

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

17 FEB 2020

ANGOL,

288  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 2771 de fecha 31 de Diciembre de 2019 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Empresa Constructora Grupo Signa SPA para la propuesta "Mejoramiento de Camino Vecinal, Sector Catrimalal, Comuna de Angol" ID= 2743-63-LP19 por un monto de \$ 49.035.027.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Mejoramiento de Camino Vecinal, Sector Catrimalal, Comuna de Angol" ID= 2743-63-LP19, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Empresa Constructora Grupo Signa SPA.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por el Oferente:

- Empresa Constructora Grupo Signa SPA Certificado de fianza N.º de Folio B0057809 de MasAVAL por la suma de \$ 2.000.000.-

Anótese, Comuníquese y Archívese



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
(S)



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL  
(S)

JLBO/AMS/ORR/BAVT/  
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal